REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

Alto Hospicio, 20 de Marzo de 2012.-
DECRETO ALC. Nº 344/2012.-

VISTOS: Ley N° 19.493 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 258/12, de fecha 12 de Enero de 2012, mediante el cual se contrata a base de honorarios a doña **LORETO ANDREA VARAS OSSIO** para que preste servicios como Psicóloga para el Área de Salud Municipal, desde el 01 de Enero de 2012, hasta el 31 de Diciembre de 2012; Instrucciones de la Jefa del Departamento de Salud Municipal, para realizar anexo de contrato de honorarios aumentando la renta del prestador; Certificado de obligación presupuestaria. Y, Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Regularícese, Apruébese y Ratifíquese el Anexo de Contrato a Base de Honorarios, suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y doña, **LORETO ANDREA VARAS OSSIO**, RUT 13.641.007-5, domiciliada en Edificio Costa Azul II, Depto. 1904, Iquique, en virtud del cual se aumenta la renta que percibe la prestadora a la suma de **$ 750.000** bruto mensual, a partir del **01 de Marzo de 2012**.

2.- Manténgase la validez de las demás estipulaciones contenidas en el contrato primitivo.

3.- Encárguese a la dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda.

4.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto Alcaldicio, a la cuenta N° 215.21.03.999, del Presupuesto Municipal vigente.

Fdos. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde; Autoriza don Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

Distribución:
Interesado
Serv. Traspasados
Dir. Control
Encar. Personal
Carpeta Personal